

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 27 de junio para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Primer semestre del año 2025.

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC _____

Firma _____

~~Sandra Calixto~~

Nombre del empleado (recibido)

CC 46374354

Firma 

Fecha 17 junio de 2025